

X

Constancia Secretarial. A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Cali, 11 de marzo de 2020. La Secretaria,

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 809

Teniendo en cuenta que la parte recurrente no atendió lo ordenado por este juzgado mediante auto Nro. 326 del 03 de febrero de 2020, en conformidad con lo previsto en el artículo 324 del C.G.P. se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Declarar desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante frente al auto Nro. 2386 del 22 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE

El juez,


DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL - SECRETARÍA
Cali, 10 JUL 2020 en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS 48 .
La secretaria, _____